3/8

Asunción, **15** de **DICIEMBRE** de 2021.-

ICEO N° 88/2021

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 40 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 393.087***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°14 de fecha 02 de marzo de 2021 y N°184 de fecha 13 de septiembre de 2021 , por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez Riveros**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**; el **Lic. José Benítez Isasi**; el **Abg. Mirko Duré Rolón** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, técnicos propuestos por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2 y del ámbito solicitante: la **Abg. Zulma Durañona,** Encargada de Despacho – Departamento de Logística Administrativa (Director – Ámbito Solicitante), la **C.P. Elizabeth Fernández**, Jefa – Sección Servicios Básicos y Alquileres; el **Abg. Efraín Rivarola,** Técnico – Sección Servicios Básicos y Alquileres; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°40 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 393.087** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°40 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 393.087**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N° 290** del 08/11/2021, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 1.289.196.000 (Guaraníes mil doscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 1.289.196.000 (Guaraníes mil doscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional.-**
- ✓ Vigencia:**24 (veinticuatro meses)a partir de la fecha de la firma del contrato.-**

La fecha de presentación de sobres fue fijada para el día 10/12/2021 a las 09:15 hs. y la apertura de sobres a las 09:30 hs. del mismo día.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Vista la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021 "Por la cual se regula la Apertura de las Ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley N° 2051/03", en la que se reglamenta la apertura de sobres de ofertas en caso de que se presente un solo oferente, indicando que en dichos casos se debe realizar una prorroga al acto de apertura de sobres.

CPN ELIZABETH FERNANDEZ JEFA DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

ABG. EFRAIN RIVAROLA Técnico Oficina de Servicios Básicos y

ICEO N° 88/2021

Teniendo en cuenta lo siguiente: **a)** Inciso a del Art. 4° "Principios Generales" Ley N° 2051/2003: "...*Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria...*"; **b)** Inciso b del Art.4° de la Resolución DNCP N° 483/2020: "...*Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara...*"; **c)** El ámbito solicitante manifiesta que se podría incurrir en un retroceso en cuanto al libre acceso a la información pública considerando que el servicio prestado por la TV Institucional no puede ser interrumpido, pues se realizan transmisiones en vivo de sesiones del pleno de la CSJ, sorteo de las causas penales, audiencias de causas emblemáticas, que ayudan a transparentar y socializar las actividades de la institución; **d)** El proceso ha cumplido con los plazos de difusión y mecanismos de transparencia correspondientes a una Licitación Pública Nacional; y **e)** El Contrato N° 19/2020 (actualmente vigente) vence el 23/01/2022, por lo que la necesidad de la Institución (convocante) debe ser satisfecha en forma oportuna.-

La Unidad Operativa de Contrataciones y el ámbito solicitante, han emitido en forma conjunta el Dictamen de fecha 10/12/2021, en el cual se concluye que teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el párrafo anterior, la Administración del contrato cree oportuna la apertura de sobres en las condiciones indicadas a fin de que se prosiga con los procedimientos administrativos correspondientes.-

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de la Oferta presentada**

OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
			EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN ₲.	
MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff	1187991-2	1.289.196.000	ATALAYA S.A.	10/12/2021	19/05/2022	160 (DIAS)	38.675.880	nrociodelmar@hotmail.com

b) **Observaciones:**

- **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff:** Presenta un original con 42 hojas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. **Sin Observaciones.-**

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, el oferente **MONTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff** no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 118/2021** de fecha **14/12/2021,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

CPN ELIZABETH FERNÁNDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

ABG. EFRAIN RIVAR
Técnico
Oficina de Servicios Básicos

316

- **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter formal y sustancial** exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Se aclara que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, no le fue requerido por tratarse de único oferente.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro.2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES YMUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SUDIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota NCEO N°830/2021 al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff**

Al respecto, por **Memo MDL N° 956/2021** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica realizada por la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres de la Corte Suprema de Justicia remitida por **Nota NDA N°1699/2021 de fecha 14/12/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene la calificación técnica de conformidad a los criterios establecidos en el pliego y en donde se verifica que el oferente **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N°478/2021** de fecha **13/12/2021**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que la oferta de: **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff, CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta a continuación, el Cuadro Comparativo de Ofertas:

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

ABG. EFRAIN ALVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

						MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	% de Variación con respecto al Precio Referencial Unitario
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL	MES	53.716.500	24	53.716.500	1.289.196.000	0,00%

Se aclara que el precio ofertado por **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la resolución DNCP N°1890/2020.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°40 "ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 393.087**, cuanto sigue:

- ✓ **ADJUDICAR** al oferente **MONTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de G. 1.289.196.000 (Guaraníes mil doscientos ochenta y nueve millones ciento noventa y seis mil)** conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA TV INSTITUCIONAL	MES	24	53.716.500	1.289.196.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - MONTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff						**1.289.196.000**

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

Abg. Mirko Duré Rolón
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

CARLOS F. BENITEZ
Director Interino
Dirección Financiera

CPN ELIZABETH FERNANDEZ
JEFA
DIVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y ALQUILERES

ABG. EFRAIN RIVAROLA
Técnico
Oficina de Servicios Básicos y Alquileres

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Abg. Zulma Duranona
Director C.S.J.
Encargada de Despacho

Lic. P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

José Benítez Isasi
ASESOR